Año I.—Núm. 36. Sábado 26 de setiembre de 1857. Islas Baleares.

EL ISLEÑO,

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta y Librería de Gelabert.—Mahon.—D. Matías Mascaró.—Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.—En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

El crédito

y

LOS BANCOS EN CIRCULACION.

(CONTINUACION.)

BANCOS DE ESCOCIA.

Todos los historiadores que se han ocupado del crédito hacen la debida apología de los Bancos modelos de Escocia. Para que no se nos tache de parcialidad al hacer su relacion nos valdremos en un todo de Mr. Coquelin, quien ha hecho un estudio profundo de su sistema.

En 1695, un año despues del establecimiento del Banco de Lóndres, se formaba en Edimburgo una institucion del mismo género, mas modesta en sus pretensiones, pero mas sólida y mas completa; es la que lleva el nombre de Banco de Escocia (*bank of Scotland*). En el decreto del Parlamento se le concedia un privilegio de 20 años, que no se renovó á su estincion. El autor del proyecto fué Mr. John Holland, comerciante de Lóndres, realizándose por medio de acciones de 83 libras 6 sueldos 3 peniques, el que no ascendió á mas de 100,000 libras esterlinas, unos 10 millones de rs.: capital muy modesto, pero suficiente para los negocios que queria emprender, y que tuvo el buen sentido de conservar en toda su integridad. Así fueron felices sus principios y rápidos sus proyectos.

En lo sucesivo el capital del Banco de Escocia fué aumentándose á medida que sus negocios tomaban mayor estension; pero siempre ha sido débil comparado con el de Lóndres, lo mismo que el de los demas establecimientos análogos que se fundaron sucesivamente en aquel pais. En 1804 se elevó á la suma de 150,000 libras, unos 15.000,000 de reales que es de lo que se compone en el dia.

En 1727 se instituyó el Banco real de Escocia (*royal bank of Scotland*) con parte de las 246,550 libras y adjudicadas á la Escocia para indemnizarla de su reunion con la Inglaterra. La parte que se asignó por los comisarios fué la de 111,000 libras, las que se aumentaron en 1738 á 150,000; elevárónse mas tarde al guarismo que tiene hoy de 2.000,000 de libras esterlinas, unos 20 millones.

Este nuevo Banco erigido en corporacion, lo mismo que el primero, no fué menos feliz que él, y su asistencia simultánea no opuso obstáculo á su desarrollo progresivo.

Un tercer banco por acciones se estableció en 1746 con el nombre de compañía linera (*Bristish linen company*), y como lo anuncia su título, tuvo desde luego por objeto especial el de animar la industria del lino, tan decaida entonces y ahora tan floreciente. Ademas de haber prestado todos los servicios á aquella industria, estendióse tambien á todas las demas, por lo que no se distingue ahora de los otros dos Bancos. Su primitivo capital fué de 100,000 libras esterlinas, elevándose mas tarde á 500,000 unos 50.000,000 de reales; y aunque el fondo social era reducido no le impidió colocarse en una eminente altura.

Debe advertirse que estos tres establecimientos, sitos en Edimburgo, son los únicos que se fundaron con la intervencion del gobierno, y todos los demas que se han formado en la superficie de Escocia, se organizaron libre y espontáneamente, constituyéndose en compañías de fondos reunidos (*Joint stock banks*), lo que corresponde á nuestras sociedades colectivas, en las que nada limita la responsabilidad de los asociados (1).

Es muy probable que la Escocia tomase de la Inglaterra, idea de la institucion de los Bancos, y no tardó mucho en adelantarla en esta carrera en la que abrió nuevos caminos. Desde el año 1696 el Banco de Escocia puso una gran porcion de sucursales; y emitió billetes de una libra, recibiendo depósitos á los que abonaba interés y desde 1729 concedia créditos á cuenta: operaciones que el Banco de Lóndres no ha conocido, y que por largo tiempo han caracterizado el sistema escoces.

Al cruzar sus ramas sobre la superficie del pais, los Bancos escoceses pusieron una maravillosa red de agentes de circulacion. De esta manera estendieron su influencia repartiendo sus beneficios y creando para el uso del comercio medios de comunicacion fáciles y seguros que han activado las transacciones. Los créditos á cuenta que practican, junto con el descuento de efectos de comercio, difieren en el fondo muy poco entre sí: mas donde se verá que hay una diferencia muy notable en su aplicacion; pero por lo mismo que difieren, tienen su utilidad propia, porque es bueno que los medios de ser útiles varien como las necesidades que aquellos están destinados á satisfacer.

La innovacion que se les debe es la del uso de los depósitos con interés. A ejemplo de los primeros establecimientos de Escocia, todos los Bancos del pais reciben depósitos cuyo mínimun es ordinariamente de 10 libras esterlinas, unos 1,000 rs., y aun algunas veces, menores, los que se obligan al reembolso á todo requerimiento ó á épocas previstas y sobre las cuales pagan un interés mas ó menos elevado segun los tiempos. El importe total de los depósitos recibidos en aquellos Bancos ascendia en:

1831 á 24 millones de libras (unos dos mil millones de reales.)
1836 á 20 millones (unos 2,000 millones).
1845 á 30 millones (3,000 millones).
1847 á 27 millones (2,700 millones).
1849 á igual suma con muy corta variacion.

Cuando se compara lo que practicaban los Bancos de Venecia, Barcelona, Génova, Amsterdam y Hamburgo, nos sentimos transportados á regiones desconocidas, y medimos con sorpresa los progresos realizados. En Venecia, Barcelona y Génova, los deponentes pagaban derechos de custodia al Banco; tambien pagaban alguna ligera retribucion á cada transferimiento, y ademas otra cuando se retiraba el depósito. Aquí se han trocado los papeles; los mismos Bancos que son los que pagan, á título de interes, una retribucion á los deponentes. ¿Por qué? Porque los Bancos modernos han tomado el partido de utilizar los depósitos, de lo que los otros se abstenian con gran escrupulosidad. Entre estos dos modos de operar, hay todo un abismo, y ya se presienten las consecuencias de un cambio tan radical.

Desde luego el cabo del interes atrayendo á las cajas de los Bancos todas las sumas reservadas en las de las particulares, ha aumentado la masa de los depósitos. La costumbre de depositar en el Banco, el efectivo disponible, ha llegado á ser general de solo particular que era á cierta clase de comerciantes. De este modo se ha generalizado el uso de los transferimientos y el objeto que se habian propuesto los antiguos Bancos, objeto especial y esclusivo de su institucion, para evitar los costosos transportes del numerario, se ha realizado mejor y mas completamente.

Ademas, no ocupan el puesto que tenian que era el de un sencillo cuadro de transferimientos; habiendo llegado á ser un medio de órden y de economía.

El que tiene una suma de dinero disponible puede hacerlo fructífero esperando á la par el momento de su empleo. ¡Desde

(1) La transicion del monopolio á la libertad no tuvo lugar, como es fácil de creer, sin que se opusiera fuertemente el Banco de Escocia: este protestó, é hizo los esfuerzos mas inusitados para perjudicar á los billetes de su contrario, el Banco real; hasta que el último, robustecido con el apoyo del gobierno, pudo por medio de una gran presentacion de billetes al Banco de Escocia á que suspendiera los pagos. Desde aquella época los dos establecimientos rivales y los demas que les siguieron han comprendido que mas valia vivir en buena armonía que intrigar para que volviera el monopolio. (Lawson.)

FOLLETIN.

Nuestro querido amigo y compañero de redaccion el señor Fiol, nos remite desde los baños de la Puda, donde ha ido á restablecer su quebrantada salud, la siguiente composicion que insertamos con gusto.

P. J. Gelabert y Pol.

Epístola

Á EUSEBIO PASCUAL.

No esperes, tierno amigo, que mi canto
Que en esta soledad yo triste entono,
De paz y dulcedumbre revestido
Llegue hácia tí surcando el mar estenso.
En esta soledad vivo yo triste
En sus aguas buscando nueva vida,
Enfermo el cuerpo, el corazon llagado
Los ojos fijos siempre en la esperanza.
No puede alegre ser mi vida lejos
De los objetos que mi vida forman,
Y el canto que brotar siento del alma
Por fuerza ha de llevar llanto en sus ojos.
Del rio Llobregat siento cual corren
De mi ventana al pie las claras linfas;
Y el recuerdo me trae su corriente
De los dias que van y que no tornan.
Cada noche al compas de su murmullo
A la orilla sentado de este rio,
Los recuerdos que guardo de mi patria
Con placer acaricio, y me divierto
En recordar las horas que vivia
De amor y de amistad en esa roca.
¡Cuan triste es no encontrar amiga mano
Que estreche con afan la mano nuestra!
Tener el corazon de amor tan lleno
Y en su pecho guardar tanto tesoro!
La luna que platea el manso rio
Que cual sierpe de plata cruza el valle,
Tan solo viene á ser la compañera
Que se sienta á mi lado y me acompaña.
Yo la contaba ayer las penas mias
Y le hablaba de tí y de mi madre,
Era niño que á solas juguetea
Hablando sin cesar con sus caprichos.
Del bosque triste en la callada umbría
Busco un asilo que del sol me esconda,
Y recostado en el follaje seco,
Pasan las horas de recuerdos llenas.
¡Cuantas veces corriendo por los montes
Que embellecen el suelo de mi patria,
Libre el cuerpo del mal que le consume
He buscado descanso sobre el musgo!
Recuerdos de una edad de amor y gloria,
¿Porqué venis á la memoria mia
Cubiertos de esplendentes vestiduras
Que no alcanza mi mano á recogerlas?
¿Porqué para encontrar salud y vida
He de buscarla, lejos de mi cuna,
Apartado de tí, querido Eusebio,
Sin que mis cuitas pueda yo confiarte?
Esa ausencia de objetos tan queridos
Es muerte que á la vida que yo busco
Viene á privar de la esperanza incierta
Burlando de este sitio los remedios,
Y de la ciencia los inciertos frutos.
La ciencia que curar solo procura
Del cuerpo las dolencias que le aquejan,
¿Cómo curar podrá males del alma
Ni dar alivio al corazon enfermo?
Ilusion nada mas, mentira solo.
Curar del corazon el mal no puede
Quien el cáncer ignora que lo merma;
Del puro manantial el agua sana
Dar fuerza sabe á miembros estenuados.
Lo mismo que el amor tan solo puede
Salvar al corazon de su agonía.
Las brisas que rizando van el rio,
Los astros que se miran en sus aguas,
El ave que á su orilla canta dulce,
La flor que se alimenta de sus ondas,
Endulzan los momentos de amargura.
Mas, ay, no curan del amor las ansias,
Qué á curarlas, amigo, el cielo todo
No igualara jamas este retiro.
El corazon en su indomable orgullo
Siempre desprecia á la razon, y escucha
Tan solo los impulsos que lo arrastran
Que sin cesar lo llevan á la muerte.
¿Porqué no he de encontrar en este asilo
La paz que aduerme al alma en su sosiego?
¿Porqué no me han de dar las puras aguas
Esa fuerza vital que abandonóme?
Del tranquilo retiro los encantos
Ante mis ojos desparecen tristes
Cuando solo me miro, sin los seres
Que dulcemente hacen vivir mi vida.
Y la brisa, la flor, el astro, el ave,
El rio y las montañas que dibuja,
Mas bellas si es posible que en mi patria,
No valen para mí lo que la estrella
Que baña con su luz al ángel mio,
Yo solo en este valle vivir puedo
Con el recuerdo de lejanas glorias;
Por esto te recuerdo cada dia,
Por esto yo te envio mis cantares.
El corazon en sus ausencias, siempre
De amor y de amistad cantará á solas,
Y al espacio lanzando sus recuerdos
Hácia tí volarán mares cruzando,
Sin que distancias ni tormentas rudas
Les priven de llegar donde tú habitas,
Que al verlos tú del corazon nacidos
Albergue les dará despues el tuyo.

Puda de Monserrate, 18 setiembre de 1857.

J. Fiol.

entonces cuanto ahorro de la riqueza social! ¡Que actividad constante en su colocacion! Ni una sola facultad que esté ociosa! Ni una partícula del numerario existente que no presente su producto cotidiano.

El uso de los depósitos esparciéndose de unos á otros hasta los rangos inferiores del pueblo, ha investido á los Bancos escoceses de una é imprevista mision.

Entre sus manos se han colocado, al lado de los fondos disponibles del rico, las lentas y costosas economías del pobre: cajas de custodia para el primero, han llegado á ser para el otro cajas de ahorro y de acumulacion. Estos establecimientos llenaban esta alta mision social y previsora, y la llenaban con felicidad, mucho tiempo antes de que se oyera el nombre de cajas de ahorros que tan populares principian á ser, y desde luego mejor organizados que éstas, encontraban siempre en sus créditos y descuentos el medio de utilizar los depósitos, no estando obligados á hacer lo que hacen las cajas, cuando miden el beneficio: no señalaban tampoco un severo y estrecho límite á la cantidad de los depósitos. De este modo el trabajador laborioso que les habia confiado su peculio por entregas sucesivas, y la acumulacion siempre creciente de los intereses, podia agrandarlo sin término ni medida, no solo para formarse una reserva para el caso de enfermedad ó falta de trabajo, sí que para poderse elevar un dia sobre su condicion presente. Grande y saludable institucion que esparcia la dulce esperanza entre el pueblo al mismo tiempo que las ideas de órden y de temor en el porvenir! Así los Bancos de Escocia reemplazaron á las cajas de ahorros mucho tiempo antes que fuesen conocidas, y de las que son ahora el indispensable complemento.

Es fácil de imaginar cuanto han aumentado el poder de estos Bancos para los descuentos y créditos los depósitos recibidos y devueltos al comercio; y aunque no hubiesen hecho ningun uso de su propio capital, habrian aun encontrado en la suma de los depósitos confiados á su custodia, suficientes recursos para hacer frente á innumerables descuentos y á créditos muy estensos.

No obstante algunos vicios de organizacion, los Bancos escoceses son muy superiores, por lo tocante á su personal, á los de Inglaterra de igual importancia; lo que estriba en muchas circunstancias locales y puede ser tambien efecto de su antigüedad relativa. Lo repetimos, está en la naturaleza de las cosas, que los establecimientos formados con aquellas condiciones, se mejoran con el tiempo, sin poder desembarazarse del todo de los vicios primitivos.

Por lo mismo que es mejor la composicion de los Bancos de Escocia, inspiran al público mayor confianza que los de Inglaterra, como lo atestigua la gran cantidad de depósitos reunidos entre sus manos, habiendo conservado sobre los Bancos ingleses de la misma clase la ventaja de poder emitir billetes desde una libra (100 reales en adelante).

Cuando en 1829 el parlamento hizo informar sobre el estado de los Bancos del Reino-Unido, los Bancos escoceses demostraron que solo habian hecho perder al público en el espacio de un siglo 36,000 libras esterlinas. Mushet gradúa en 53.067,242 libras las pérdidas impuestas por el Banco de Londres á los solos acreedores del Estado, cuando la gran suspension de pagos de 1797 á 1822.

Al limitar el parlamento á los billetes ingleses, el valor mínimo á 5 libras, concedió á los de Escocia la circulacion de los suyos de una: justo homenaje que tributaba á aquellos establecimientos.

Entonces el célebre Walter Scott tomó la defensa de aquellos tan combatidos Bancos por los teóricos de Lóndres, que hacia cincuenta años que se oponian á la circulacion de los billetes menores de 5 libras; escribiendo: «Si los ingleses se sienten mal, que se mediciuen y no quieran hacernos tragar la pócima á nosotros que estamos en buena salud.»

Hablando de la ley de 1845, que ya conocemos, Courcelle-Senedil dice: «Los resultados de esta ley no tardaron en esperimentarse; lo que se demuestra con el siguiente cuadro de la existencia metálica de los Bancos y la suma de sus billetes en febrero, antes del bill de 1845 y despues de haberse puesto este bill en práctica.

AÑOS.	BILLETES.	METÁLICO.
	l. s.	*l. s.*
1842	2.710,515	408,220
1843	2.552,267	481,102
1844	2.690,696	422,968
1845	2.982,867	403,083
1846	3.097,930	1.116,088
1847	3.533,346	1.280,507
1853	3.540,005	1.189,611

Anterior á la ley de 1845, la existencia metálica de los Bancos estaba, con respecto á la circulacion de 1 á 7, y no habia abuso ni nadie reclamaba; y desde la fecha en que se ejecutó la existencia ha aumentado con relacion de 3 á 1: ¿cuál ha sido la causa? en beneficio de quién? con qué objeto? por qué fin? Muy difícil seria poderlo decir. Los Bancos no valen mas ahora que antes, puesto que no habian dado lugar á ninguna queja, y que nunca habian dejado de cumplir con sus obligaciones. El solo efecto de esa ley ha sido el de limitarles su fuerza productiva, condenándolos á tener en caja, sin necesidad, una existencia de 700,000 libras esterlinas (cerca de 70 millones de reales). Las opiniones dogmáticas tienen en todas partes el mismo carácter; obstinadas y ciegas se niegan á reconocer la evidencia de las hechas.

A fin de acostumbrar al público al uso de los billetes, el juéves y el sábado de cada semana se reunen en Edimburgo los representantes de todos los Bancos de circulacion, cambiándose mútuamente los respectivos billetes, y pagándose en efectivo los saldos que resultan.

El capital de estos establecimientos es muy difícil de fijar, puesto que no están conformes sus historiadores; hay quien pretende que solo es de 4 millones de libras, de las que nunca se han recaudado mas de la cuarta parte, y otro le eleva á 11 millones, 912,130 esterlinas; pero en atencion á que solo existen en el dia diez y ocho Bancos, y que el capital del Banco de Escocia es de 150,000 libras, el del Banco Real de 2 millones y el de la compañía linera de 500,000, y graduando los 14 restantes á 200.000 libras cada uno que es lo que arrojan los datos que tenemos á la vista; resultarian solamente 5.150,000 libras, de las que ha ríanse desembolsado 1,300 mil libras. ¡Qué ejemplo tan grandioso de la moralidad é inteligencia reunidas para que un capital efectivo tan insignificante merezca que se deposite un importe 23 veces mayor, ó sean 30 millones? Compárese con los depósitos entregados al Banco de Lóndres bajo la proteccion decidida del Gobierno y custodiado por su gobernador, y con 14 1/2 millones de libras desembolsadas!

Ya hemos dicho que estos establecimientos bonifican interés á los deponentes, el que ha sido hasta el dia desde 1 1/2 hasta el 5 %, pero el término medio es de 3 á 4 %.

Así se neutralizan las crisis por medio del comun interés.

Para completar este cuadro solo nos falta insertar como lo hacemos el del movimiento de la circulacion de los billetes desde 1848 hasta el 1856.

1848	7 octubre	3.136,416
1849	6 octubre	8.139,414
1850	5 octubre	3.242,595
1851	4 octubre	3.166,003
1852	2 octubre	3.443,061
1853	1 octubre	3.843,226
1854	25 noviembre	4.451,908
1855	29 setiembre	4.094,106
1856	27 setiembre	4.002,606

Este rápi4o bosqueo será suficiente á nuestro entender, para que el lector se forme un concepto cabal, que completará con su esperiencia, convenciéndose de que la confianza nace del libre trato y que el privilegio no puede ni podrá nunca concederla.

BANCOS DE IRLANDA.

Lo mismo que en Inglaterra existe en Irlanda un Banco privilegiado que se fundó en 1783 con un capital de 600,000 libras esterlinas, unos 60 millones de reales. Ya conocemos la historia de su dueña y señora, de la que es un reflejo el de su pobre y desposeida esclava.

Tambien existen algunos Bancos por acciones que se fundaron en su mayor parte en 1825. los que hacen circular entre las clases agrícolas billetes de menos de cinco libras, que han producido grandes bienes en aquel desgraciado pais.

Cuéntanse 8 Bancos en Irlanda, con varias sucursales de las que el privilegiado tiene 23.

El siguiente cuadro de la circulacion servirá para darnos una idea de su importancia.

1848	7 octubre	4.506,421
1849	6 octubre	4.133,928
1850	5 octubre	4.494,459
1851	4 octubre	4.215,905
1852	2 octubre	4.875,706
1853	1 octubre	5.519,985
1854	25 noviembre	6.658,312
1855	29 setiembre	5.900,012
1856	27 setiembre	6.386,711

(Se continuará.)

MIGUEL DE RIALP.

Leemos en el *Giornale di Roma* de 9 del que rige el siguiente interesante artículo, en que se describe la solemne ceremonia verificada el dia anterior con ocasion de bendecir el Santo Padre, desde el palacio de España el monumento levantado en memoria de la declaracion dogmática del misterio de la Inmaculada Concepcion, en cuyo acto ha dispensado Su Santidad tan señalada honra á la embajada de S. M. la Reina.

Nadie ignora que anhelándose perpetuar en Roma, con un monumento público, la solemne definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion de la Vírgen María, declarada con piadosa satisfaccion de todo el orbe católico, el dia 8 de diciembre de 1854, se decidió erigir una columna en la plaza de España, coronada con la estatua de bronce de la Inmaculada Concepcion, con las estátuas de mármol de los cuatro profetas, en la base, que hicieron particulares vaticinios acerca de este misterio. Todos los católicos conocen esta obra; porque los fieles de todas partes han concurrido con sus dádivas á los gastos necesarios. Comenzada con la colocacion de la primera piedra el 6 de mayo de 1855, bajo la direccion del ilustre arquitecto, el comendador Poletti, y con la ayuda de escultores ventajosamente conocidos en toda la Italia, ha terminado felizmente en estos últimos dias. Queriendo el sumo pontífice Pio IX bendecir solemnemente, segun los ritos de la iglesia, este monumento, con el cual, al mismo tiempo que se tributan honras á la Vírgen, se perpetúa la memoria de uno de los acontecimientos mas notables de su pontificado, fijó el dia 8 del corriente en que se celebra la Natividad de María.

La embajada de España ha tenido la inmensa satisfaccion de que se celebre en su palacio esta solemne ceremonia. Y bien digna es por cierto de que así sea, considerando que la España fué una de las primeras naciones católicas que ha honrado con culto público á la Inmaculada Concepcion, y que la Vírgen invocada bajo este título es la protectora de todo el reino; considerando además que sus católicos monarcas fundaron tambien órdenes de caballería con el título de la Concepcion, y que en las Universidades todo el que recibe un grado académico jura defender este gran misterio. El Escmo. Sr. don Alejandro Mon, Embajador estraordinario y plenipotenciario de S. M. la Reina D.ª Isabel II cerca de la Santa Sede, dispuso, con la mas religiosa solicitud, y con una magnificencia digna de la piedad de la Reina y de la nacion cuanto le pareció mas conveniente para la solemnidad.

Con arreglo á un diseño del ilustre arquitecto Sarti se construyó, como por encanto, sobre la entrada del palacio una vasta y majestuosa tribuna que ocupaba toda la fachada, sostenida por pilastras y coronada por un fronton. En el centro de este se habia figurado un bajo relieve representando las diversas provincias de la católica España, que espresan su gratitud y manifiestan su regocijo á Santo Padre por haber declarado el dogma de la Inmaculada Concepcion de María, y debajo se leia la inscripcion siguiente:

Pio IX P. M. Quod Mariam D. N. ab origine sine labe declareverit provinciae Hispan. Gratulantur.

Bajo la cornisa del fronton, entre las columnas, se leia en el centro:

Orbi christiano á Pio IX P. M. edicto decreto
Mariam D. N. sine labe ab origine fuisse
in rei memoriam excitato monumento
ipse Pius IX P. M. has aedes hisp. legation, adit
cum sacro senavi legatis exterar. gentium senatu popul. rom.
solemni ritu de pegmate monumentum lustrat
Maria Elisabetha Regina chatholica hispaniar.

A la derecha de esta inscripcion veiase un bajo relieve representando á Pio IX en el momento que hallándose presentes los augustos soberanos de Toscana y de Módena, dirige la palabra á los obispos de sus estados; y á la izquierda otro bajo relieve en que figura al pontífice visitando las provincias romanas y acogiendo los votos de sus habitantes. Al lado de este bajo relieve habia otros alusivos á las virtudes mas relevantes del papa Pio IX.

Por otra parte, el Escmo. Sr. Embajador mandó adornar el interior del palacio con gran magnificencia, para que todo correspondiera al alto honor de acoger en él á la suprema gerarquía de la iglesia en circunstancias tan solemnes.

A las nueve y media de la mañana del dia de ayer salió Su Santidad del Vaticano con su noble antecámara, llevando en su propia carroza los Emmos. y Rmos. Cardenales Mattei y Barnabó, y se dirigió ante todo á Santa María del Popolo para concurrir á la capilla y celebrar la Natividad de la Vírgen María con asistencia de sacro colegio, de la prelatura, del príncipe asistente al sólio y del Escmo. magistrado romano. Terminada la misa solemne de pontifical, que ofició el Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal Altieri, se trasladó con el mismo acompañamiento á la plaza de España seguido de los Emmos. y Rmos. Sres. Cardenales que debian presenciar tan sagrada ceremonia. Su Santidad fué recibido al pié de la escalera de la Embajada por el escelentísimo Sr. Embajador de S. M. Católica, y vistiéndose los ornamentos pontificales en la sala dispuesta al efecto, se dirigió procesionalmente con los prelados que debian tomar parte en la ceremonia y con el sacro colegio, á la gran tribuna, donde se hallaban de gala el cuerpo diplomático, los príncipes romanos y demás personajes espresamente convidados por el Embajador de España.

Colocado su Santidad en el trono, rezó las oraciones propias de aquel acto solemne; en seguida rocíó é incensó la imágen de la Vírgen, y despues de entonarse por los cantores de la capilla pontificia el *Ave maris Stella*, recitó las demas oraciones; poniendo término á esta ceremonia imponente, dando su bendicion apostólica á una estraordinaria é inmensa multitud de devotos que, colocada en la plaza y demás calles colindantes, aguardaron el ser bendecidos para romper su religioso silencio y prorumpir en ruidosos y repetidos aplausos al Sumo Pontífice, á quien Roma es deudora de un nuevo monumento artístico consagrado á la Vírgen María, cuya Inmaculada Concepcion fué declarada por la Sede Apostólica en el memorable dia 8 de diciembre de 1854.

Despues de haberse desnudado de los hábitos pontificales, Su Santidad se dignó acceder á los reverentes ruegos del señor embajador; y pasó á un salon donde se hallaba preparado un elegantísimo refresco. Reunido en el Sacro Colegio, se sirvió admitir al ósculo del pié al citado embajador con todas las demás personas que se encuentran á sus órdenes, y despues al Escmo. Cuerpo diplomático junto con varios personajes distinguidos y muchas señoras.

Por último, despues de mostrar su sumo agradecimiento, se despidió restituyéndose á su residencia en el Vaticano.

En memoria de tan fausto acontecimiento, el señor embajador habia hecho colocar en el primer descanso de la escalera principal del palacio la siguiente inscripcion, compuesta como todas las demás, por el ilustrado P. Marchi, de la Compañía de Jesus.

A. R. S. MDCCCLVII die Sacra Mariæ D. N. nascenti qua die edicto A. Pio IX. P. M. decreto orbi christiano.—Mariam D. N, ab origine sine labe fuisse.—Heicg. in foro in rei memoriam excitato monumento.—idem Pius IX P. M. ædes legation. Hispan. adiit—cum sacro senatu legatis exter at Gentium S. P. Q. R.—de pecmate solemne ritu monumentum lustravit—Marie Elisabetha II. Regina Catholica Hispaniarum.

Roma ha visto con religioso contento la solemne bendicion del grandioso monumnnto levan-

tado en honor de la Inmaculada Vírgen María. En la noche de ayer y en la de la víspera de la natividad de Nuestra Señora, palacios, establecimientos públicos, casas particulares; en una palabra, todos los edificios de Roma estaban iluminados en señal de alegría, con gran riqueza y profusion de luces.

Distinguíanse principalmente el Monte de piedad, la escalinata de la Trinidad *de Monti*, la insigue Academia de San Lúcas y el Corso; habiéndose renovado por el empresario del gas la sorprendente iluminacion de las noche del sábado y del domingo. Llamaban además la atencion en la plaza de España el palacio del Embajador de S. M. Católica y el colegio de *Propaganda Fide*. Veíase en la fachada de este colegio, que resplandecia con millares de luces que formaban pintorescos dibujos, la efigie del Sumo Pontífice Pio IX pintada en un trasparente y se leia sobre ella el nombre María con esta inscripcion:

Cunctas haereses interemisti in universo mundo.

Se alzaba en la parte superior una cruz de grandes dimensiones sostenidas por las cuatro partes del mundo, y se leian debajo las palabras de Cristo:

Euntes in universum mundum prædicate evangelium,

palabras propiamente adaptadas á este célebre colegio, cuyos alumnos tienen la mision de predicar la religion católica en todas las comarcas del Orbe. Admirable efecto produjo la iluminacion, y acudió allí una concurrencia estraordinaria, animada y complacida tambien por los armoniosos ecos de las orquestas establecidas en la plaza.

Mosaico.

La flor de los recuerdos.—Con este título el célebre poeta español D. José Zorrilla, actualmente residente en Méjico, está publicando en aquella república una obra que como todas les suyas alcanza un éxito estraordinario. Los Mejicanos por esta vez han hecho justicia á un hijo de España.

Puerto de Gijon.—Asegúrase que el Sr. Ministro de Fomento está decidido á llevar á término en el tiempo mas breve posible la mejora del puerto de Gijon. Los trabajos preliminares de tan importante obra, hechos por el ingeniero Sr. Mesa, están concluidos y han merecido singular aprecio por parte del gobierno de S. M.

Sociedad económica de Valencia.—Parece que esta sociedad ha acordado remitir al gobierno dos títulos de sócio de mérito y cuatro medallas, para que el jurado de la esposicion agrícola distribuya en su nombre esos premios entre los espositores de las provincias que componian el antiguo reino de Valencia.

Otro tanto habia ya hecho la Sociedad económica de Cádiz.

Algodones en Mesina.—Los diarios de Italia anuncian que el rey de Nápoles ha concedido la entrada, libre de derechos, á los tegidos blancos de algodon en Mesina, para el cousumo de la ciudad y sus arrabales.

Cerca del ferro-carril de Langreo, se va á establecer una gran fábrica de algodones. Al efecto se ha formado en la Habana una compañía de capitalistas que cuenta ya un capital de 600,000 duros. El director de la compañía don Tomas Lucena, se habia ya embarcado á las últimas fechas para la Península.

Exposicion piamontesa.—El gobierno piamontes ha decidido celebrar una esposicion agrícola, que empezará el 10 de mayo de 1858. Aunque dicha esposicion sólo será de productos nacionales, se admitirán por escepcion las sedas de todos los paises.

Sociedades Cubanas.—En Cuba se proyecta la formacion de varias sociedades para crear establecimientos industriales en Asturias luego que el Gobierno resuelva la mejora del puerto de Gijon.

Hornos de fundicion.—En Vega (Asturias) se están levantando los edificios y talleres de varios altos hornos de fundicion y estirado de hierro por dos compañías que acaban de establecerse con grandes capitales aunque sin ruido ni pomposos prospectos. Al frente de estas compañías están el capitalista madrileño Sr. Bayo y el asturiano Sr. Dominguez Gil. El movimiento que se observa en las construcciones es muy notable; y parece ser que se piensa emplear, no solo las minas asturianas, sino tambien las famosas de Triano en las en cartaciones de Vizeaya.

Por todo lo que va sin firma,

P. J. GELABERT Y POL.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana

SANTOS COSME Y DAMIAN, MARTIRES.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 5 hs. 52 ms

Pónese.... á las ... 5 » 49 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 51 ms. 11 s.

AVISOS OFICIALES.

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el teniente coronel graduado primer comandante del regimiento infantería de Luchana, don José de Cherif.

Parada, Luchana.

Hospital, provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

GOBIERNO DE PROVINCIA DE LAS BALEARES.

Quintas.—*En la Gaceta de Madrid número 1718 correspondiente al dia 18 del actual, se halla inserta la Real órden siguiente:*

Administracion.—*Negociado 3.°*

Habiéndose dignado resolver la reina (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por su Consejo de ministros, que se proceda al alistamiento y sorteo del año actual para la quinta de la reserva á que se refieren los artículos 9.°, 18 y 19 de ley de 31 de julio de 1855 con el objeto de que puedan ser llamados al servicio, en caso necesario, los 30,000 hombres con que se debe completar, segun dicha ley, la organizacion de las milicias provinciales; y no siendo ya posible verificar las indicadas operaciones en las épocas que prefijan los citados artículos 18 y 19 de la ley, por cuanto aquellas han trascurrido ya, y el cumplimiento de estos quedó en suspenso en virtud de lo prevenido en la Real órden de 25 de junio último para que no se complicasen estas operaciones con las de la quinta para el reemplazo del ejército activo, S. M. ha tenido á bien mandar que dicho alistamiento y sorteo para la de milicias provinciales, correspondiente al año actual, se practiquen dentro de los plazos y con arreglo á las disposiciones siguientes:

1.ª Subsistirán para la ejecucion de esta quinta los mismos distritos municipales y la misma division de secciones de distrito que sirvieron para el último reemplazo del ejército activo, aplicándose como en este, todas las disposiciones del capítulo 3.° de la ley de reemplazos vigente.

2.ª El alistamiento para la quinta de milicias provinciales en 1857 se formará en todos los pueblos dentro de los 15 primeros dias de octubre próximo venidero, tomándolo del padron ó padrones generales del vecindario formados en el año actual, y teniendo á la vista el alistamiento de los mozos de 20 años (hoy de 22) que entraron en el sorteo de 1855 para el ejército activo.

3.ª Serán comprendidos en dicho alistamiento para la reserva: 1.° Los mozos existentes de cualquier estado que tengan 22 años, y no hayan cumplido 23 el dia 30 de abril último: Y 2.° Los mozos que, teniendo 23 años y sin haber cumplido 24 en el sepresado dia 30 de abril, no hubiesen sido incluidos por cualquier motivo en el primer sorteo de los cuatro celebrados en el año anterior para la quinta de la reserva.

4.ª Los mozos que se hallen comprendidos en los dos casos á que alude la regla que antecede serán alistados para milicias provinciales, aun cuando estén sirviendo en el ejército activo, en la Armada ó en la reserva como voluntarios, sustitutos ó por cualquier otro concepto, y en cualquiera clase y categoría, sin mas escepciones que las de aquellos que cubran plaza de soldado que les haya tocado en suerte, y los que pertenezcan á la clase de oficial del ejército ó armada.

5.ª Para la inclusion de los mozos en este alistamiento se seguirá el órden que establecen los párrafos primero y siguientes del art. 38 de la ley vigente de reemplazos, pero teniendo presente la diferencia de edad que exige en los mozos sorteables el artículo 18 de la ley de la reserva, y se determina en la disposicion 3.ª de esta circular.

6.ª Respecto al modo de formar y publicar este alistamiento, regirán los artículos 39, 40, 41 y 42 de la misma ley de reemplazos; y la época en que ha de estar espuesto al público con arreglo al citado art. 42, será desde el dia 16 al 25 inclusive de octubre próximo venidero.

7.ª En los casos dudosos sobre la inclusion de un mozo en los alistamientos de uno ó mas pueblos deberán tenerse en cuenta, con esclusiva preferencia, las circunstancias de sus padres ó las suyas propias en los dos años últimos, á contar desde 1.° de enero de 1855 á 1.° de enero de 1857, y no las que determinaron la inclusion del mismo mozo en los alistamientos de años anteriores para las quintas del ejército y de la reserva.

8.ª La rectificacion del alistamiento del año actual para la reserva empezará el dia 27 de octubre próximo entrante, prévios los anuncios y con todas las demas formalidades que exigen los artículos 43, 44, 46 y 47 de la citada ley de reemplazos.

9.ª Serán escluidos de dicho alistamiento, aunque no soliciten su esclusion:

Primero. Los licenciados del ejército que hayan cumplido el tiempo de su empeño.

Segundo. Los que en una quinta anterior hayan redimido la suerte de soldados del ejército ó de la reserva por medio de sustituto ó retribucion pecuniaria.

Tercero. Los que en 30 de Abril último no hubieran llegado á 22 años de edad.

Cuarto. Los que pasen de la de 23, cumplidos en dicho dia 30 de abril, á no ser que les comprenda el caso segundo de la disposicion tercera de esta circular.

Quinto. Los que teniendo actualmente 23 años, y sin haber cumplido 26 en el mismo dia 30, hayan entrado en el sorteo correspondiente á su edad en la quinta anterior de la reserva.

Y sesto. Los que justifiquen que ya se les ha alistado este año en otros pueblos con arreglo á la ley y á las disposiciones que anteceden para la quinta de Milicias provinciales, siempre que su inclusion en el alistamiento de otro ú otros pueblos no haya producido ó produzca la competencia de que tratan los artículos 55 y 57 de la ley de reemplazos.

10. Los mozos de 24, 25 y 26 años cumplidos en 30 de abril último, que no hayen entrado en ninguno de los cuatro sorteos celebrados para la quita anterior de la reserva, sufrirán uno supletorio en la forma que determinan los artículos 66 y siguientes de la ley mencionada, incluyéndoseles entre los mozos de la edad que tuviera cada uno de aquellos en 30 de abril de 1856.

11. Si no pudieran concluirse en el dia 26 de octubre, señalado en la disposicion 8.ª, las operaciones para la rectificacion del alistamiento, se continuarán en los dias festivos y no festivos inmediatos hasta el 14 inclusive de noviembre próximo venidero, anunciándose al fin de cada sesion el dia en que se ha de celebrar la siguiente.

12. Todas las reclamaciones é incidentes sobre el alistamiento de este año para la reserva se entablarán y resolverán con sujecion á lo que previene la ley de reemplazos en el capítulo VII, sin mas diferencia que la de terminar el plazo que el art. 53 concede á los mozos para reclamar, al mes de haberse publicado en el *Boletin oficial* de la provincia respectiva el resultado del sorteo de décimas para la misma quinta.

13. El sorteo general de los mozos alistados en el presente año para milicias provinciales se practicará en todos los pueblos del reino el domingo 15 de noviembre próximo venidero y dias siguientes que fueren necesarios, con estricta sujecion á lo dispuesto en los artículos desde el 58 hasta el 70 inclusive de la citada ley de reemplazos.

14. La estraccion de las bolas que contengan los nombres y números para el sorteo se hará precisamente del modo que exige el artículo 61 de dicha ley; y los alcaldes y ayuntamientos cuidarán, bajo su responsabilidad, de que así se verifique, cualquiera que sea la costumbre que haya en contrario, sin consentir entre los interesados presentes convenio alguno que se oponga á dicho artículo.

Y 15. Los casos no previstos en esta circular, sobre la formacion y y rectificacion del alistamiento y ejecucion del sorteo para la quinta de milicias provinciales, se resolverán con arreglo á lo dispuesto para casos análogos en la misma ley vigente de reemplazos, en cuanto no se halle modificada por la de la reserva.

De real órden lo digo á V. S. para su inteligencia, la de ese Consejo provincial y demas efectos correspondientes, encargándole que lo publique sin dilacion alguna en el *Boletin oficial* de esa provincia con las prevenciones oportunas para su cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de setiembre de 1857.—Nocedal.—Señor Gobernador de la provincia de.....,

En cumplimiento de lo prescrito en la presente Real órden, he acordado su publicacion en el Boletin oficial de esta provincia, encargando álos ayuntamientos de la misma cuiden de su mas estricta observancia á fin de que el alistamiento, rectificacion y demas operaciones prévias al sorteo de la quinta de la reserva, se ejecuten con la mayor exactitud. A este fin cuidarán de que aquellos tengan efecto en los plazos señalados en la precedente real órden; observando además las prevenciones siguientes:

1.ª Los ayuntamientos bajo su responsabilidad me darán cuenta el dia 16 de octubre proximo de quedar hecho el alistamiento.

2.ª El dia en que quede rectificado, que nunca podrá pasar del 11 de noviembre inmediato, me lo participarán tambien.

3.ª En los distritos municipales que corresponda hacerse el sorteo supletorio de los mozos comprendidos en la disposicion 10 de la referida real órden, cuidarán sus respectivos ayuntamientos de participármelo, remitiendo copia por duplicado del acta.

4.ª Debiendo ejecutarse precisamente el dia 15 de noviembre próximo el sorteo general, tendrá presente que á tenor de lo dispuesto en el art. 70 de la ley de reemplazos vigente, deben remitir á este gobierno copia tambien por duplicado del acta del referido sorteo.

Palma 24 de setiembre de 1857.—Leandro Villar.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Dia 24.

De Valencia en 6 dias laud San Antonio, de 20 toneladas, pat. Miguel Vivó, con 6 mar. y patatas.

De id. en 5 dias polacra Magdalena, de 316 toneladas, cap. don Mateo Alemañy, con 14 marineros y lastre.

De Villajoyosa en 2 dias laud Soledad, de 26 toneladas, pat. Mateo Esteva, con 5 mar., un pasagero, trigo y vino.

De Villanueva en 2 dias javeque Segunda Dolores, de 100 ton., pat. Bartolomé Moll, con 8 mar. y vino.

De Barcelona en 4 dias laud Adonis, de 61 toneladas, pat. Pablo Prats, con 6 mar., un pasagero, grano y otros efectos.

De Mazarron en 5 dias id. jóven María, de 51 ton., pat. Andres Coll, con 4 mar., un pasagero, esparto y otros efectos.

De Barcelona en 4 dias javeque San Sebastian, de 72 ton., pat. Miguel Porcell, con 8 mar., un pasagero y géneros.

De Iviza en 1 dia místico Veloz, de 36 ton., pat. Francisco Pujol, con 5 mar., 12 pas., trigo, cebada y otros efectos.

De Lverpool en 24 dias goleta Estrella del O, de 176 ton., cap. Guillermo Peabre, con 7 mar., carbon de piedra y otros efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 24.

Para Barcelona vapor Rey don Jaime I. de 229 ton., cap. don Gabriel Medinas, con 29 mar., 90 pas., balija y efectos.

Para Liorna goleta Diligente, de 54 ton., cap. don Francisco Biaggini, con 7 mar., algarrobas é id.

Para Santa Cruz de Tenerife polacra Aldeana, de 174 ton., cap. don Miguel Garcias, con 11 mar. y lastre.

Para Argel laud Emilio, de 31 ton., pat. Clemente Moll, con 5 mar., 7 pas., vino y efectos.

Para Barcelona id. San José, de 74 ton., patron Rafael Llompard, con 7 mar., algarrobas é id.

Para la mar corbeta de guerra vapor holandesa Groningen, al mando del capitan de fragata Wolterbeck, de porte de 12 cañones, 250 caballos de fuerza y 166 plazas.

SECCION DE ANUNCIOS.

Verdadera baratura de *LIBROS.*

En la imprenta y libreria de Gelabert, *Pas d' en Quint,* número 74, sigue la venta de libros baratos cuyos precios se detallan en el catálogo que se reparte gratis en dicho punto. El mencionado catálogo contiene mas de 400 títulos de obras entre las cuales hay muchas de reconocido mérito y nombradía.

Hay tambien de venta un completo surtido de objetos de escritorio.

CARRUAJE DE PALMA A INCA
Y VICE-VESA.

El dia 28 de este mes y dias siguientes saldrá de esta capital á las tres de la tarde y de Inca á las seis de la mañana un carruaje de dos ruedas con mucha comadidad, tirado por dos caballos que se relevarán en Santa María.

Los precios de pasage son:

De Palma á Inca y vice-versa.	7 sueldos.
— á Binisalem y vice-versa.	6 »
— á Consell y vice-versa.	5 »
— á Santa Maria y vice-versa	4 »

Los asientos se despachan en Inca en casa de Moragues y en Palma en la del barbero payes que vive frente la puerta de San Antonio.

Admitirá cartas para su conduccion á los pueblos que recorra, á tres cuartos cada una y á diez los demas pliegos que se le confien.

LETRA INGLESA
EN 15 LECCIONES.

Don José de Silva y Ceballos-Escalera, profesor del establecimiento de San Salvador, sito en la calle de Apuntadors, manzana 222, número 47, bajo la direccion de don Antonio Horrach, y que vive en la subida de Salas, manzana 202, número 31; ofrece sus servicios á los señores que se dignen honrarlo, tanto para enseñar el caràcter de letra inglesa en 15 lecciones, como para reformarla por mala que sea.

Igualmente se dedicarà á enseñar el idioma frances en un curso de SEIS MESES, y la música vocal é instrumental en la parte de flauta. Dicho señor concurrirá á domicilio, si asi conviniese al que desee tomar lecciones de dichas materias siendo anticipadas las retribuciones:

A DOMICILIO.

Letra inglesa en 15 lecciones.	110 rs. vn.
Reforma de letra	70 »
Idioma frances	50 »
Música	30 »

EN EL ESTABLECIMIENTO.

Letra inglesa en 15 lecciones.	100 rs. vn.
Reformarla	60 »
Idioma frances.	40 »
Música	20 »

Los métodos de que se hace uso son para la letra inglesa el del señor don Antonio Martinez y Felices, unido á uno inédito del profesor, y para el frances el del Dr. Ollendorff, adaptado por Benot.

La escelencia de ambos métodos son universalmente conocidos y apreciados, por sus rápidos progresos y mejores resultados, por lo que ellos son la mayor y mas segura garantia que pueda ofrecerse.

JOSÉ MORA,
MAESTRO ESTUCADOR,

Que hace dos años se estableció en esta capital, ofrece al público sus servicios en el arte de estucar que desempeñará con la mayor limpieza, lo cual puede verse en los edificios de enfrente el cuartel de caballeria, el de la calle de las Monjas de la Misericordia y otros, y actualmente en la casa del Sr. Conde de San Simon. Fabrica el mármol artificial titulado *escayola,* que se emplea para los enladrillados pudiendo presentar en este mármol cualesquiera dibujos, y en los estuques, paisages, flores, adornos, etc., etc.

Las personas que deseen estucar tanto el interior como esterior de sus casas serán servidas á precios sumamente módicos. Dicho maestro vive en la calle *dels Llums* núm. 10, piso 3.°, é informarán en la sombrereria de D. Pedro Pinto, calle de Santo Domingo, y en el bazar de sastreria de D. Antonio Mulet.

DEPÓSITO DE PAPEL PINTADO
DE LAS MARAVILLAS,

establecido en la plaza de las Copiñas, n.° 3, tienda de sedas.

En dicho depósito se ha recibido nuevamente un abundante surtido de papeles, de dibujos modernos aterciopelados carmesis y otros colores, combinados del mejor gusto, á precios equitativos; en el mismo depósito se facilita el mostruario, y tambien en la cuesta de *Ambrós,* tienda de objetos de escritorio, n.° 7, donde se hallan muestras de manifiesto.

AGENCIA DE NEGOCIOS
DE J. SALVA Y COMPAÑIA.

PALMA.

Habiendo salido en comision á Madrid un sócio de dicho establecimiento, y siendo probable que permanezca por algun tiempo en aquella corte, nos creemos en el deber de ponerlo en conocimiento del público por si hubiese alguno de nuestros favorecedores que, teniendo negocios de cualquiera clase que agenciar en dicha capital, quiera aprovecharse de tan buena ocasion, y dispensarnos la confianza de encargarnos de su despacho: advirtiendo que daremos las garantías que sean necesarias siempre que se trate de asuntos de interés que por su naturaleza hagan precisa esta circunstancia.



A LA NOVEDAD PALMESANA.

Gran bazar de sombreros y gorras á la última perfeccion y á precios módicos como son: 1.ª clase á 50 y 56 rs. uno: 2.ª clase 32, 36 y 40 reales id.: 3.ª clase 22, 26 y 28 rs. id.; advirtiendo que el que desea hacer cambio de usado con nuevo se le abonarà segun su estado 4, 8, 10 ó 12 rs.; à mas todos los domingos por la mañana se plancharan los sombreros de valde; tambien se recomponen sombreros dejandoles á la moda.

El establecimiento está situado calle de *Bastaxos,* número 28.

En el mismo establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de paraguas y sombrillas de todas clases y precios sumamente módicos, como son: paraguas de 16 reales hasta 80; sombrillas de 10 reales hasta 90; igualmente hay un gran surtido de varios géneros de quincalla los cuales se ofrecen á precios sumamente baratos.

TIENDA
DE VIDRIOS PLANOS,
PLAZA DE CORT, NÚMERO 54.

En ella hay un grandioso surtido de vidrios planos de las mejores fàbricas del reino, como igualmente un grande depósito de lunas azogadas para espejos, de reinos estrangeros. Dichos artículos quedan anunciados desde hoy á fin de que puedan surtirse las personas que necesiten de ellos, con mas baratura que en ningun despacho de la isla, como igualmente canales y cañerías de hoja de lata y de zinc.

AVISO IMPORTANTE.

La creacion de un punto central de relaciones entre amos y sirvientes, maestros y obreros, comerciantes y dependientes, propietarios é inquilinos, fondistas y huéspedes, conductores y pasageros, vendedores y compradores, en una palabra, un centro donde se halle todo lo que buscan cuantas personas honradas se necesitan unas á otras, es una gran necesidad no solo en las ciudades muy populosas y de mucha concurrencia de forasteros, sino hasta en las mas insignificantes. Las ventajas que un establecimiento semejante puede proporcionar á todas las clases de la sociedad en general, son inmensas, si se tiene en cuenta los inconvenientes del aislamiento actual y son todavia mayores las que pueden redundar en beneficio de cada individuo en particular. Ahorro de tiempo, que lo es de dinero, baratura, vasto campo para escoger, adquisicion de nuevas relaciones y otras mil y mil comodidades, proporcionan los establecimientos de esta clase. Persuadido de tal *conveniencia,* se ha inaugurado el que con el mismo título se ha abierto en esta ciudad calle de las Monjas de la Misericordia, detrás del café de Costa, número 13, piso 1.°, y donde ademas se escriben cartas y memoriales, se redactan otros escritos, se copian documentos, se formulan estados de cuentas y todo lo demas que contiene el prospecto que se dà gratis en la misma habitacion.

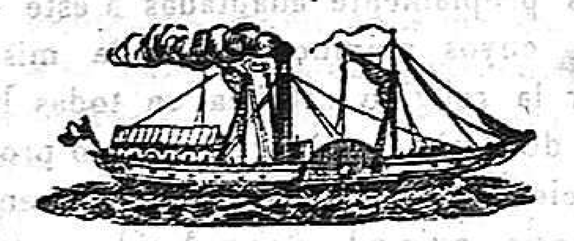
RESTAURACION DE PINTURAS.

Y. MARTIN, pintor de Paris, hace toda clase de restauraciones de cuadros antiguos, decoraciones, adornos, retratos al òleo y photográficos, á todos precios.

Vive cuesta Montaner, números 35 y 36, frente la calle de los Huertos.

UN SUGETO DE RECOMENDABLES CIRcunstancias desea hallar colocacion en una casa de comercio, almacen ó cualquier otro establecimiento, está versado en la contabilidad y teneduria de libros por partida doble. En esta imprenta darán razon.

NODRIZA.—Una de buenas circunstancias, de 27 años de edad y la leche de un año desearia encontrar criatura para criar en casa de sus padres. En esta imprenta darán razon.

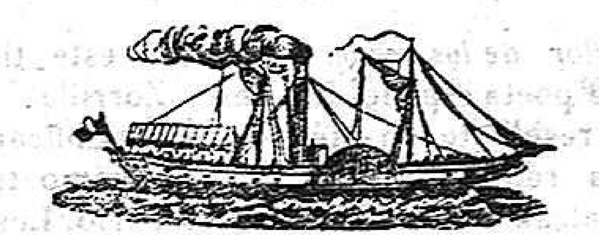


El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lúnes 28 del actual á las nueve de la mañana.

Admite carga y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 44.



El vapor El Mallorquin, *su capitan D. José Estade y Sabater, saldrá para Barcelona el LUNES 28 del actual á las tres de la tarde en punto, con la correspondencia. Admite cargo y pasageros á los precios siguientes: Cámara de popa 60 reales, cámara de proa 40 rs. y sobre cubierta 20 rs. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1.° cuarto entresuelo.*

IMPRENTA Y LIBRERIA DE PEDRO J. GELABERT,
Pas d'en Quint n.° 74 y Plaza de Cort n.° 38.

En ella se suscribe á

LA JUVENTUD,

PERIÓDICO DE CIENCIAS Y LITERATURA

Y ORGANO DE LA ACADEMIA CIENTIFICO-LITERARIA DE MADRID,

BAJO LA DIRECCION

DEL DR. D. FRANCISCO LLANO Y ALVAREZ.

LA ACADEMIA CIENTIFICO-LITERARIA DE MADRID *presenta en la actualidad la perspectiva mas halagüeña Apenas cuenta un año de existencia, y ya figuran en su seno innumerables y aprovechados jóvenes, muchos de ellos investidos con la borla de Doctor, que discuten uno y otro dia los puntos mas árduos de la ciencia y se solazan con la lectura de amenas Composiciones.*

No ha mucho tiempo que algunos de sus individuos concibieron el proyecto de publicar las Memorias y Composiciones mas notables que se leyeran en dicha Corporacion, así como un estracto de las discusiones y la reseña de todos sus actos. Nosotros, que tambien nos honramos en pertenecer á ella, nos prometemos llevar adelante este pensamiento, añadiendo algunos artículos de ciencias y literatura y biografías, etc., etc., á fin de que la lectura de La Juventud *siendo instructiva y amena, sea al mismo tiempo variada. Para ello contamos con escritores bastante acreditados, á quienes viviremos siempre muy agradecidos por habernos ofrecido tan espontáneamente su colaboracion.*

Para que nuestros lectores vengan en conocimiento de la variedad de las memorias ó discursos que prometemos publicar, trasladamos á continuacion las secciones en que se halla dividida nuestra Academia:

1.ª *Ciencias físico-matemáticas y químicas.*—2.ª *Ciencias naturales.*—3.ª *Literatura.*—4.ª *Jurisprudencia y Teologia.*—5.ª *Ciencias filosóficas.*

BASES DE LA PUBLICACION.

Sin perjuicio de las notables mejoras que iremos introduciendo segun lo permitan nuestres fuerzas, La Juventud *constará por ahora de ocho páginas de impresion de letra compacta, tamaño y forma del prospecto. Verá la luz pública los dias* 4, 12, 20 y 27 *de cada mes, desde el* 20 *del próximo octubre, y su testo se compondrá, como ya hemos dicho:*

1.° *De artículos científicos y literarios.*
2.° *De los discursos mas notables que se lean en la Academia.*
3.° *De las selectas composiciones en verso.*
4.° *Del estracto de las discusiones.*
5.° *De las revistas, biografías, noticias científicas y literarias, tanto nacionales como estrangeras, anuncios oficiales de la Academia, y de las obras mas notables que vean la luz pública.*

PRECIO DE SUSCRICION.—*En provincias 15 reales por trimestre.*

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

Por el Editor
P. J. Gelabert